



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1835

DALCAHUE, 02 de agosto de 2023

VISTOS: El decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; lo dispuesto en artículo 118 de la Constitución Política de Chile; el artículo 2 y el inciso final del artículo 8 de la Ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público; La Ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro Voluntario para los Funcionarios Municipales; Resolución Exenta N°9234/22 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que se determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de bono Post Laboral presentada por doña ORIETA DE LOURDES DIAZ MUÑOZ, de fecha 30 de septiembre de 2019.
2. Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando los requisitos exigidos por la Ley.
3. El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña Orieta Diaz Muñoz, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 13,62%
4. El Decreto Alcaldicio N° 831 de cese de funciones de fecha 13.03.2023.
5. Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplan los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6° de la referida Ley.

DECRETO

CONCEDESE : A Doña **ORIETA DE LOURDES**

DIAZ MUÑOZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2023, ascenderá a la suma mensual de \$ 90.877 (Noventa mil ochocientos setenta y siete pesos).

PAGUESE: El beneficio contemplado en la Ley 20.305, por la Tesorería General de la República, a contar del mes de Abril de 2023.



ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Carpeta Personal
Secretaria Municipal
Transparencia
Interesado
AWG/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa